



BALANCE DE LA GESTIÓN SECTOR HACIENDA

1. INTRODUCCIÓN:

El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

Las funciones básicas definidas para el sector están relacionadas con orientar y liderar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas hacendarias y de la planeación y programación fiscal para la operación sostenible del Distrito Capital y el financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas; responder por la recopilación e integración de la información georreferenciada de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico; y reconocer y pagar las cesantías y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital.

Al inicio de la administración, la economía de la ciudad y del país presentaban un crecimiento destacado, con lo cual se establecieron metas de crecimiento de los ingresos para financiar el Plan de Desarrollo, que aunque moderadas, planteaban esfuerzos para su cumplimiento, en especial en lo referente al recaudo de impuesto predial producto de la actualización catastral fallida del período de gobierno anterior y el esfuerzo de recaudo por gestión antievasión.

2. PRINCIPALES LOGROS:

2.1 Durante el período 2008-2011, el Sector Hacienda ha realizado una gestión destinada al cumplimiento de los principales compromisos relacionados con la financiación del Plan de Desarrollo, garantizando unas finanzas sanas y sostenibles. En cumplimiento de esta gestión se obtuvieron ingresos por \$28,34 billones entre 2008 y septiembre de 2011 y se generó un superávit acumulado de \$123.348 millones en el período 2008-2010.

Del total de ingresos gestionados (\$28,34 billones), \$16,8 billones corresponden a Ingresos Corrientes, dentro de los cuales \$15,5 billones son Ingresos Tributarios y que representan el 55,3% del total de ingresos recaudados durante el Plan.

Entre 2008 y 2010 los Ingresos Corrientes se incrementaron en 13,5%. Este crecimiento se sustentó principalmente por el buen comportamiento de los ingresos tributarios y no tributarios en 2010, los cuales crecieron 8,2% y 78,5%, respectivamente. Comportamiento que se mantiene en lo corrido del año (sept 2010 – sept 2011), con incrementos de 11,8% de los impuestos tributarios y 25,7% de los no tributarios.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

El incremento de los ingresos tributarios en este periodo se explica por el crecimiento de los impuestos predial y vehículos. El impuesto predial creció a una tasa promedio anual de 13,11% lo que representó para la ciudad ingresos adicionales de \$113.472 millones promedio por año. Por su parte, el impuesto Vehículos Automotores creció a una tasa promedio de 13,75%, que representó ingresos adicionales por año de \$45.543 millones.

El buen comportamiento del recaudo de estos impuestos se sustenta, en el caso de predial, por el ordenado proceso de actualización catastral anual y la reactivación del sector de la construcción y en vehículos, por el crecimiento de la matrícula de vehículos automotores en la ciudad¹. Otro elemento importante para el aumento de los ingresos de predial y vehículos, es el recaudo por gestión antievasión que a septiembre de 2011 alcanzó \$1,35 billones a pesos corrientes (que equivalen a \$1,29 billones a pesos de 2008)², destacándose especialmente la gestión del impuesto predial por \$564.345 millones corrientes, el cual fue un gran impulsador del incremento del recaudo de este impuesto en el período 2008-2011³.

Por su parte, los ingresos no tributarios presentaron un incremento promedio en el período 2008-2010 de 32,2%, relacionado con el incremento en ingresos por multas y derechos de tránsito, así como el recaudo por sanciones e intereses moratorios de impuestos, que desde 2010 se registran en esta clasificación de no tributarios.

Es importante resaltar que los incrementos antes mencionados se dieron en medio de una situación de crisis económica mundial que afectó el último trimestre de la vigencia 2008 y el primer semestre de 2009, año en el cual se presentó un importante decrecimiento de los ingresos en términos reales.

A septiembre de 2011, y asociado a un importante crecimiento económico, se han presentado crecimientos significativos en algunos rubros de ingresos tributarios como el impuesto predial con un incremento del 22,6%⁴ nominal y de vehículos con un 16,6% nominal.

A continuación se presenta el comparativo de recaudo por vigencia.

¹ En el período 2008 – mayo 2011 se matricularon 409.676 vehículos (de los cuales 290.565 son automóviles y 119.111 son motocicletas), casi la misma cantidad que en el período 2000-2007 (432.578).

² Incluye sanciones e intereses moratorios.

³ Hasta 2009, el recaudo anti evasión se contabilizó por conceptos en el total del recaudo de la vigencia. A partir de 2010, lo correspondiente a sanciones e intereses de impuestos se contabiliza como ingreso no tributario.

⁴ Por descontar transferencia a la CAR del recaudo obtenido entre julio y septiembre (estimado en \$6.300 millones)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

**Cuadro 1. Comparativo de recaudo ingresos tributarios y no tributarios 2008
– 2011 a septiembre 30
Millones de Pesos Corrientes**

RUBROS	2008	2009	2010	2011 a septiembre
INGRESOS CORRIENTES	4.106.998	4.140.958	4.661.896	4.080.113
TRIBUTARIOS	3.838.756	3.874.262	4.193.031	3.732.853
Predial Unificado	761.374	757.859	909.883	1.115.949
Industria, Comercio y Avisos	2.010.726	2.093.898	2.122.700	1.581.928
Azar y Espectáculos	8.512	5.808	1.457	292
Unificado de Vehículos	289.472	287.970	372.800	434.891
Delineación Urbana	112.873	79.109	102.726	104.672
Cigarrillos Extranjeros	19.850	17.884	16.121	13.132
Consumo de Cerveza	275.100	269.973	288.998	196.117
Sobretasa a la Gasolina	307.115	300.664	313.482	248.456
Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	1.643	1.646	2.616	1.381
Fondo de Pobres	0	4.189	207	794
Impuesto al Deporte	30.045	28.734	13.819	0
Estampilla Pro Cultura y Pro Personas Mayores	22.047	24.781	28.870	19.952
Impuesto Unificado de Pobres-Azar y Espectáculos	0	1.748	19.351	15.288
Otros Ingresos Tributarios	0	0	0	0
NO TRIBUTARIOS	268.242	266.696	468.865	347.261
Multas de Tránsito y Transporte y Otras Multas	70.158	67.802	104.711	91.896
Intereses moratorios impuestos	0	0	63.967	32.681
Sanciones tributarias	0	0	53.742	30.507
CONTRIBUCIONES	18.274	35.032	37.207	25.609
Semaforización	18.274	35.032	37.207	25.609
Otras contribuciones	0	0	0	0
PARTICIPACIONES	121.384	104.624	141.873	109.411
Registro	63.385	53.099	58.539	52.772
Consumo de Cigarrillos Nacionales	11.053	9.245	23.264	10.052
Transporte de Gas	0	0	294	188
Explotación de Canteras	170	130	107	90
Plusvalía	14.346	10.101	23.990	22.660
Sobretasa al ACPM	30.133	29.988	33.082	21.111
Vehículos Automotores	2.296	2.061	2.596	2.539
DERECHOS	38.919	32.372	41.637	36.126
Derechos de Tránsito	38.919	32.372	41.637	36.126
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	19.507	26.866	25.728	21.031

Fuente: Dirección Distrital de Presupuesto



Otro aspecto a destacar dentro del recaudo de ingresos tributarios en el período de Plan de Desarrollo fue la puesta en funcionamiento del pago electrónico PSE para los impuestos Predial y Vehículos y la declaración y pago electrónico para grandes contribuyentes del impuesto ICA, que permite realizar pagos en línea con cargo a las cuentas corrientes y de ahorro. Por este medio, en el 2010 pagaron 132.869 pagos y en lo corrido de 2011 se han realizado 44.208 pagos por estos medios.

Recaudo por gestión por concepto de ingresos tributarios producto del control a la evasión y a la morosidad

Durante el período del Plan de Desarrollo se adelantaron una serie de actividades para incrementar el recaudo por gestión, que está asociado a deudas de impuestos de años anteriores por parte de contribuyentes de los principales impuestos que recauda la ciudad. En el acumulado a septiembre 30 de 2011, se han recaudado \$1,35 billones a pesos corrientes que representan el 4,7% de los ingresos totales y el 7,9% de los ingresos corrientes, una participación considerable en el total del recaudo y más alta que en cualquier otro Plan de Desarrollo.

El comportamiento del recaudo por gestión acumulado del período de Plan de Desarrollo por impuesto es el siguiente:

Cuadro 2. Recaudo por gestión 2008 – 2011 a septiembre
Millones de pesos corrientes

Impuesto	2008	2009	2010	2011 a septiembre	Acumulado
Predial	109.042	132.651	160.115	162.537	564.345
ICA	102.618	122.125	126.430	84.242	435.415
Vehículos	53.850	68.335	89.292	69.322	280.799
Otros	19.495	16.099	19.517	9.295	64.406
Total	285.005	339.210	395.354	325.396	1.344.965

Fuente: Subdirecciones de Impuestos a la Propiedad y de Impuestos a la Producción y al Consumo
Fecha de generación: 30 de septiembre de 2011

Reformas normativas para mejorar el recaudo

Durante el período se han realizado diferentes reformas normativas que han procurado el incremento del recaudo y la progresividad de los impuestos, es decir, una mayor equidad en el pago de los tributos. Se destaca la reforma normativa de 2008 aprobada por el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Concejo mediante el Acuerdo Distrital 352 de 2008⁵, por medio del cual se adoptan, entre otras, las siguientes modificaciones: se eliminó el descuento en el impuesto de vehículos automotores, por matrícula o traslado de cuenta al Distrito Capital, se estableció el ajuste por equidad tributaria en el impuesto predial, fortaleciendo la actualización catastral y definiendo un tope para el incremento del avalúo, lo cual permitió incrementar los recaudos mencionados del impuesto.

Igualmente, en el año 2009 se logró la aprobación de dos esquemas alternativos por parte del Concejo dentro de los cuales se destaca la modificación de las bases presuntas mínimas para el pago del impuesto predial y su ajuste anual, y el cambio de las exenciones para el pago del impuesto predial para bienes de interés cultural. Esto permite regular el cálculo del impuesto a cargo de predios que no cuentan con avalúo por ser nuevos o no haber sido incluidos previamente en el censo.

Por otra parte, se trabajó con otras administraciones municipales y el gobierno nacional en la Ley 1430 de 2010, que modificó algunos aspectos de los impuestos territoriales, generando mayores recursos para la ciudad, especialmente en la definición del pago de ICA de algunos sectores empresariales.

Durante el 2011 se vienen trabajando ajustes normativos para simplificar y modernizar el pago de tributos, estableciendo la obligatoriedad del RIT como instrumento de identificación tributaria y más recientemente, la propuesta de eliminación del autoavalúo y cambio a un sistema de pago por factura del impuesto predial, que facilitará y ampliará la cobertura de medios electrónicos para la administración y pago del mismo..

2.2 Actualización de la información catastral del 100% de los predios urbanos que conforman el censo Inmobiliario. Esto ha generado un incremento importante del recaudo del impuesto predial en el período, permitiéndole a la Administración Distrital contar con información real de la dinámica de la ciudad para mejorar sus procesos de planeación y desarrollo. La ciudad se encuentra totalmente actualizada en la parte urbana que corresponde a 971 sectores catastrales, 2.180.618 predios.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD – desde la vigencia 2008 en coherencia con los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva, asume el reto de minimizar los rezagos de más de cuatro años existentes en la información predial y geográfica de la ciudad, proponiendo, para tal fin, la revisión integral del esquema de actualización de esta información e involucrando a partir de ello nuevas prácticas y tecnologías para la gestión de los procesos técnicos de la entidad.

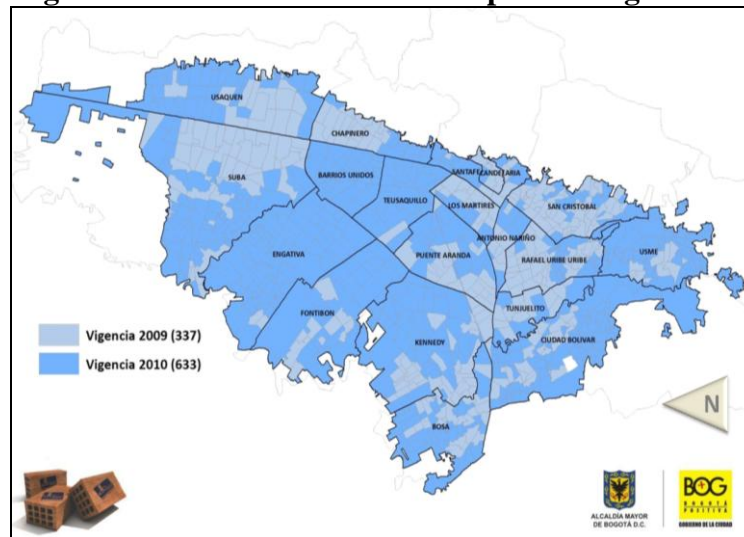
⁵ Por medio del cual se adoptan medidas de optimización tributaria en los impuestos de vehículos automotores, delimitación urbana, predial unificado y plusvalía en el distrito capital y se dictan otras disposiciones



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

De esta manera se actualiza la información predial y geográfica de la ciudad en dos etapas a partir de la actualización de 827.000 predios en la vigencia 2009 y 1.279.000 en la vigencia 2010.

Figura 1. Sectores actualizados en proceso vigencia 2010



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

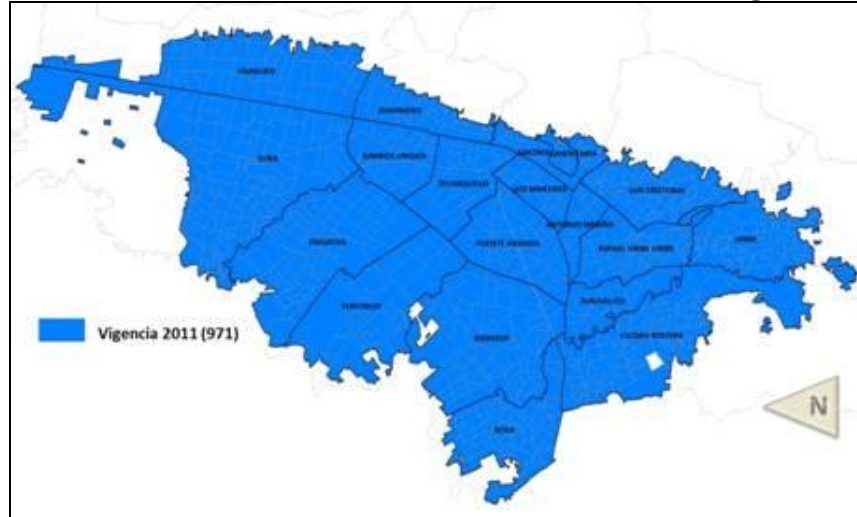
La culminación de este proceso en un tiempo record de dos años, además de permitir cumplir una de las metas consignadas en el Plan, pertinente a la actualización física, jurídica y económica de los predios urbanos, le dio la oportunidad a la ciudad de contar con información confiable y oportuna para los diferentes propósitos y ejercicios de planificación de acuerdo con la dinámica inmobiliaria del territorio.

Los resultados de estos primeros años siendo satisfactorios fueron tan solo la premisa para consolidar durante el 2010 y 2011 el Censo Inmobiliario de Bogotá (CIB), proceso que ahora de manera integral, además de poner a disposición la información predial georreferenciada actualizada de la totalidad de los predios urbanos de Bogotá, propone estrategias para maximizar el potencial de esta información hacia el entendimiento del cómo y porqué de los fenómenos urbanos y su impacto en el desarrollo de ciudad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

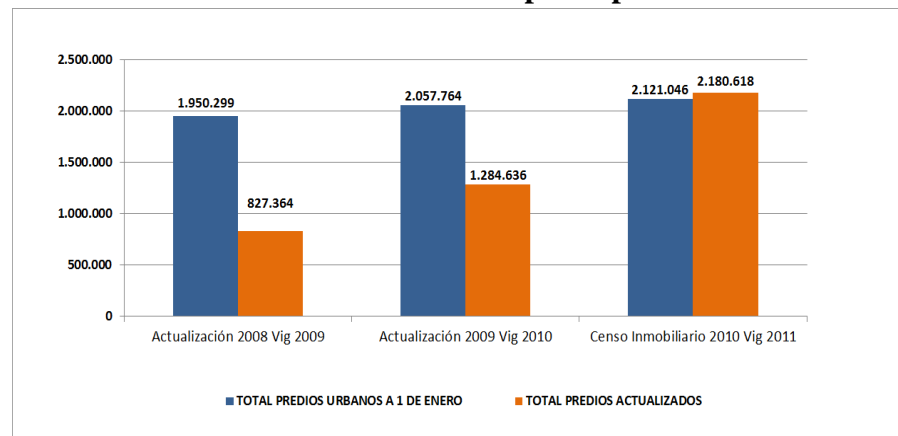
Figura 2. Sectores actualizados en el Censo Inmobiliario vigencia 2011



Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Como resultado de esta gestión, en 2010, y por primera vez en la historia de la ciudad, se logra la actualización anual de la información catastral del 100% de los predios urbanos (con efecto en la vigencia 2011), beneficiando con ello de manera directa tanto a la ciudadanía como a los diferentes actores que interactúan en la administración del Distrito Capital; los ciudadanos tendrán acceso directo a información predial oportuna y confiable evitando la realización de trámites innecesarios; asimismo, las entidades distritales contarán con información predial e inmobiliaria completa, exacta, con calidad y oportuna a la hora de formular políticas públicas y la administración podrá enfocar de una mejor manera sus decisiones de planeación e inversión pública.

Gráfico 1. Comparativo Predios base catastral a 1 de enero de la vigencia vs Predios actualizados por el proceso



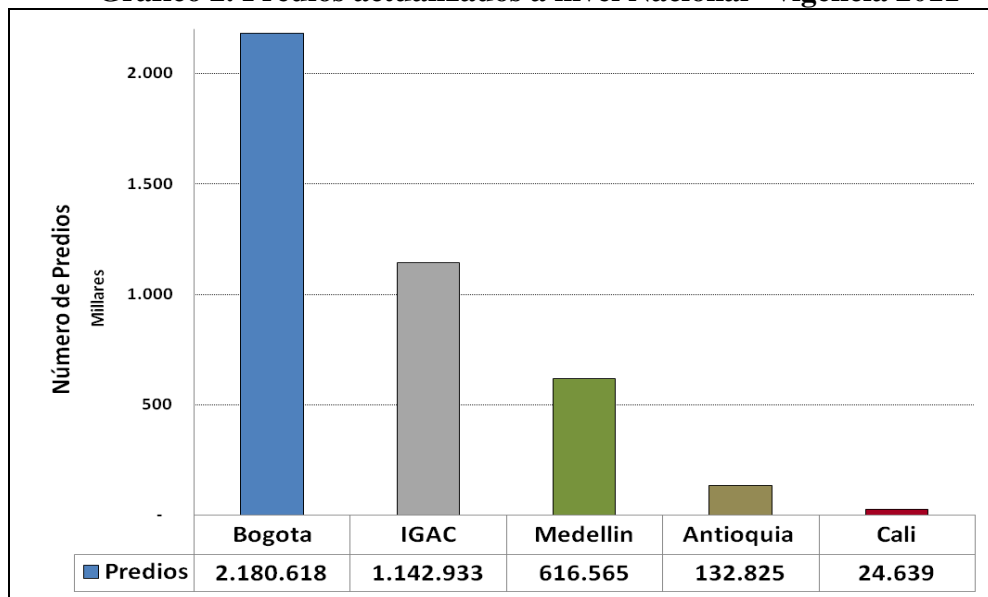
Fuente: Estadísticas Subdirección Técnica UAED.



Con la actualización de la información catastral del 100% de los predios urbanos que conforman el Distrito Capital, la UAECD durante la vigencia 2010 además de cumplir las metas establecidas en el Plan Desarrollo Bogotá Positiva, superó las expectativas establecidas en las metas 2010 del Plan Nacional de Desarrollo referentes a la actualización del 90% de los catastros urbanos⁶ y superó los alcances en esta materia alcanzados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y por los catastros de ciudades como Medellín y Cali.

En la relación entre número de predios por actualizar (urbanos y rurales) y los predios efectivamente actualizados, el IGAC actualizó el 12% del total de los predios a su cargo, Antioquia el 11%, Medellín el 74% y Cali el 4%, con lo cual se destaca aún más el esfuerzo de Bogotá. De igual manera, los predios actualizados en la ciudad representan cerca del 53% del total de los predios actualizados en todo el país.

Gráfico 2. Predios actualizados a nivel Nacional - vigencia 2011



Fuente documento CONPES 3691 de 2010.

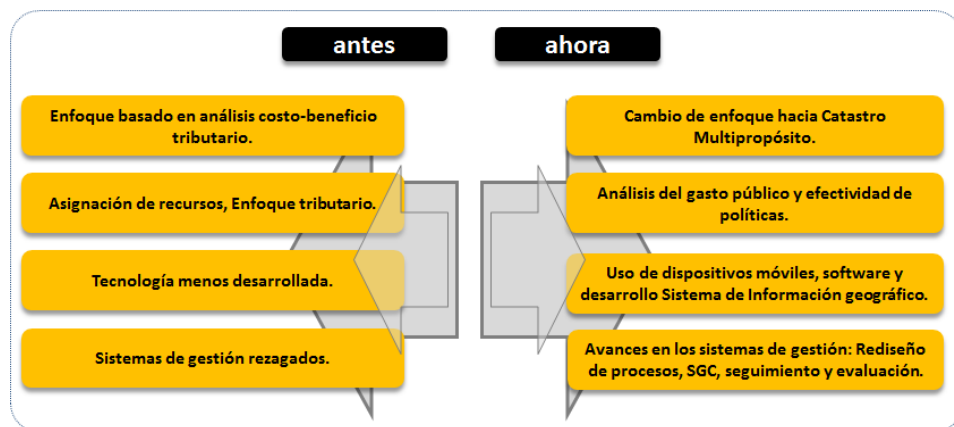
La nueva situación catastral de la ciudad a partir de este proceso se ha convertido en referente para los instrumentos de política que se establecen en las bases del Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para todos 2010-2014”, que define como locomotoras para el desarrollo, los temas de vivienda y ciudades amables; para tal fin puntualmente señala la necesidad de contar con información para la planeación el ordenamiento territorial para lo cual, “se mantendrán los niveles de actualización urbana por encima del 90% y del 70% en el catastro rural. Así mismo, el IGAC y los catastros descentralizados adelantarán acciones para: (1) implementar la actualización permanente; (2) revisar y modificar las metodologías de avalúos masivos, conforme a las dinámicas inmobiliarias (propiedad

⁶ Fuente Documento CONPES 3691 de 2010



horizontal), con el propósito de acercar gradualmente los valores catastrales a los comerciales; (3) implementar las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro, según lo aprobado por los CONPES 3585 y 3461, respectivamente, y; (5) apoyar la implementación de observatorios de precios del mercado inmobiliario”⁷, tareas todas en las cuales Bogotá, puede decir que antes de la aprobación del plan, ya fueron cumplidas mostrando resultados efectivos bajo altos estándares de calidad y eficiencia.

Figura 3. Censo Inmobiliario- Principales transformaciones que conlleva el proceso



Finalmente se anota que en lo corrido de la vigencia 2011 y al corte del 30 de septiembre, el Censo CIB avanza en las actividades de reconocimiento predial una vez concluido el precenso, así como en las propias a la consolidación de la capa económica que aplicará a la información. Al finalizar la vigencia se presentarán los resultados definitivos del proceso.

2.3 Mejoramiento de la calificación de riesgo externa y mantenimiento calificación interna

En el mes de junio de 2011, la calificadora internacional Fitch Ratings elevó la calificación de Bogotá a grado de inversión, al pasar de “BB+” a “BBB-”, como emisor de deuda en moneda extranjera de largo plazo y del bono global con vencimiento en 2028. Esto significa que ahora Bogotá cuenta con grado de inversión por parte de las tres sociedades calificadoras de riesgo más importantes en el ámbito internacional.

Este reconocimiento es el resultado de una gestión fiscal sólida (eficiencia en el recaudo y gasto controlado) y el manejo adecuado de la deuda del Distrito. Asimismo, la calificación obedece a una revisión similar realizada por Fitch a la Nación.

⁷ Bases del Plan Nacional de desarrollo 2010-2014“Prosperidad para todos 2010-2014, DNP, Página 236.



La calificación posibilita que los bonos de la ciudad sean adquiridos por inversionistas más cualificados; esto le permite a Bogotá mayor acceso a los mercados internacionales para endeudarse con un menor costo, debido a que la ciudad representa un menor riesgo de emisor para los inversionistas.

El aumento a grado de inversión otorgado por la sociedad calificadora internacional iguala las calificaciones ya otorgadas al Distrito por Moody's (2008) y Standard & Poor's (2009).

Por su parte, la firma Fitch Ratings Colombia también ratificó la calificación "AAA" con perspectiva estable al programa de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna y a la capacidad de pago de Bogotá. Esta calificación le fue otorgada por primera vez al Distrito en 2002 y desde entonces se ha mantenido.

2.4 Durante el período 2008 – 2011 se han dado importantes avances en materia de servicios electrónicos, entre los cuales se destacan la declaración y pago a través del medio PSE para los impuestos Predial y de Vehículos, y la declaración y pago a través del Sistema SIMPLIFICA para los grandes contribuyentes del impuesto ICA, lo cual facilitará en los próximos años el recaudo de estos impuestos. Por este medio, se pueden consultar las certificaciones de pago de estos impuestos. Adicionalmente, en el período se han adelantado, desarrollos informáticos que permitirán mejorar la prestación de servicios tributarios.

Durante el período, los servicios electrónicos implementados le han permitido a los ciudadanos y entidades adelantar los trámites, en su mayoría de carácter tributario, ahorrando tiempo y recursos importantes al Distrito. Estos servicios son:

- **Prevalidador predial:** permite realizar la recepción de información, para dar cumplimiento a la Resolución DDI-118098 de 2008, respecto al contenido y las características de la información que deben suministrar las personas jurídicas obligadas⁸ a la Dirección Distrital de Impuestos para el debido control tributario. Esta resolución permite a la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá contar con información actualizada respecto de propietarios de inmuebles, cuentahabientes, empleadores, clientes de telefonía móvil, muebles embargados, entre otros.

El desarrollo del prevalidador de información permite la validación y recepción de la información; a través de un servicio dispuesto en la página Web de la SDH.

⁸ Entre otros los obligados a reportar esta información están: Superintendencia de Notariado y Registro, Registraduría Nacional del Estado Civil, Central de Información Financiera CIFIN, Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL S.A., Federación de Aseguradores Colombianos FASECOLDA, Ministerio de la Protección Social, Dirección Nacional de Estupefacientes y las compañías de telefonía fija y móvil.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Este servicio tiene por objeto facilitar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de las personas y entidades estipuladas en la Resolución y simplificar el proceso de recepción de medios en la SDH.

La entidad que envía la información tiene en pocos minutos la respuesta de recepción satisfactoria o el reporte de las inconsistencias presentadas en el archivo, sin necesidad de desplazarse a ningún punto de la ciudad. De igual forma la SDH dispone inmediatamente de la información para los fines pertinentes.

- **Prevalidador ICA:** Se desarrolló el servicio electrónico dispuesto al ciudadano en la página Web de la SDH, con el propósito de recepcionar la información, para dar cumplimiento a la Resolución 35147 de 2008, en la cual se establecen las personas, naturales y/o jurídicas, el contenido y las características de la información que deben reportar a la Dirección Distrital de Impuestos.
- **ICA te toca:** Se desarrollo el servicio electrónico, el cual permite inscribir y/o actualizar datos a través de Internet en el RIT ICA, a los contribuyentes que ejercen actividades comerciales, industriales o de servicios en la ciudad de Bogotá gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio, así como a sus establecimientos de comercio.
- **Liquidador predial:** El cual facilita la liquidación del impuesto predial a los contribuyentes.
- **Liquidador vehículos:** A través de este servicio los contribuyentes pueden realizar la liquidación del impuesto de vehículos.
- **Consulta e impresión de formularios sugeridos impuestos predial y vehículos:** permite descargar el formulario de impuesto predial y vehículos.
- **Autorización de las órdenes de pago a través del uso de la firma digital:** Por parte de los ordenadores del gasto y responsables de presupuesto lo cual permite a 42 Entidades del Distrito, que producen 120.000 órdenes de pago al año, generar ahorros en impresión de documentos, papel, tinta y mensajería que representa alrededor de \$300 millones (a pesos del año 2009) de ahorro anual a la ciudad.
- **Certificaciones de Pago WEB:** A través de este servicio los contribuyentes pueden consultar los pagos realizados sobre los impuestos predial y vehículos ingresando a la página de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- **Liquidador del Impuesto ICA denominado sistema “Simplifica”:** Servicio electrónico que permite a los contribuyentes la presentación de la declaración y el pago electrónico del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros ICA, con su



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

correspondiente declaración de retenciones. En la primera fase se dispuso el servicio para los grandes contribuyentes definidos en la Resolución DDI-238829 del 10 de noviembre de 2009.

Este servicio facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias de dos formas: primero, permite hacer la liquidación y presentación formal de la declaración tributaria, con todas las garantías de seguridad y confidencialidad de la información, a través del uso del mecanismo de firma digital administrada por una entidad de certificación abierta; además se puede realizar el pago a través del canal PSE, con el respaldo de las entidades financieras que tienen suscrito convenio de recaudo con la Secretaría Distrital de Hacienda.

- **Declaración electrónica para el impuesto predial:** permite al contribuyente ingresar a la página de la SDH y generar su declaración de impuesto predial para una vigencia en particular; con el fin de realizar su pago en banco, imprimiendo la declaración ó electrónicamente a través del servicio dispuesto por la SDH.
- **Declaración electrónica para el impuesto de vehículos:** A través del cual el contribuyente ingresa la página de SDH y puede generar su declaración del impuesto de vehículos para una vigencia en particular; para posteriormente realizar su pago en banco, imprimiendo la declaración ó electrónicamente a través del servicio dispuesto por la SDH.
- **Pago electrónico PSE para el impuesto predial:** es un sistema centralizado y estandarizado que permite a los contribuyentes la posibilidad de realizar pagos en línea para el impuesto Predial.
- **Pago electrónico PSE para el impuesto vehículos:** es un sistema centralizado y estandarizado que permite a los contribuyentes la posibilidad de realizar pagos en línea del impuesto de vehículos..
- **Servicio con la Secretaría Distrital de Movilidad a través de Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) para el intercambio de novedades en línea:** permite a los contribuyentes hacer un intercambio de información con esta entidad a través de Servicios Integrales para la Movilidad (SIM) para realizar pagos en línea.
- **Liquidación, declaración y pago del Impuesto de sobretasa a la gasolina:** Permite al contribuyente, a través de la página de SDH, generar la liquidación, declaración y pago del impuesto de sobretasa a la gasolina, con el fin de realizar el pago en banco imprimiendo la declaración, o electrónicamente a través del servicio dispuesto por la SDH.



- **Liquidador para el impuesto de Delineación Urbana:** El cual permite la liquidación del impuesto de Delineación Urbana.

Como resultado de la gestión realizada con los servicios electrónicos, a continuación se presentan las estadísticas de los pagos electrónicos por impuesto realizados en el año 2011:

Cuadro 3. Declaraciones generadas vía web 2011

Año	Impuesto	Nro. Transacciones	Valor
2011	Predial	27.055	20.190.828.000
2011	Ica	734	174.984.409.000
2011	Vehículos	34.431	17.799.656.000
2011	Rete Ica	735	44.569.648.000
Total 2011:		62.955	257.544.541.000

Fuente de Información: Sistema de Información SIT2

Cuadro 4. Declaraciones y pagos vía Web por PSE 2011

Año	Impuesto	Declaraciones Generadas Por la WEB	Valor Declaraciones Generadas por la WEB
2011	Predial	193.730	38.645.759.000
2011	Ica	91.891	158.098.716.993
2011	Vehículos	140.797	37.365.270.000
2011	Rete Ica	33.414	37.646.162.071
2011	Gasolina	3	493.066.000
Totales		459.835	272.248.974.064

Fuente de Información: Sistema de Información SIT2

Finalmente, se implementó el servicio web que permite a las entidades financieras incorporar la información del recaudo y realizar en línea el registro de los soportes tributarios. A continuación se presentan las estadísticas de recepción de esta información:

Cuadro 5. Soportes recibidos por entidades Financieras 2008 – 2011

IMPUESTO	No. DECLARACIONES	VALOR RECAUDADO
PREDIAL	6.061.383	2.793.692.515.049
ICA	3.034.906	5.862.442.840.995
VEHICULOS	3.012.448	1.072.473.329.297
AZAR	2.275	12.762.806.937
DELINEACION	13.388	146.521.973.464
SOBRETASA	306	926.750.129.000
FONDO DE POBRES	947	13.896.452.400
RETICA	859.582	1.421.351.073.042



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

IMPUESTO	No. DECLARACIONES	VALOR RECAUDADO
RETENCION DE DELINEACION	12.154	153.981.107.684
RETENCION FONDO DE POBRES	130	5.647.815.000
TOTAL	12.997.519	12.409.520.042.868

Fuente de Información: Sistema de Información SIT2

Otros avances en gestión de servicios informáticos dirigidos al ciudadano. Portafolio Integrado de servicios Tributarios – PIT y Servicios Electrónicos al Ciudadano

El Portafolio Integrado de Servicios Tributarios PIT es una solución tecnológica de modernización de la gestión tributaria de la ciudad de Bogotá, que incorpora el diseño de nuevos modelos de procesos y procedimientos que consolidan el desarrollo de un nuevo sistema de información tributario para la ciudad de Bogotá. El PIT incorpora modernas herramientas tecnológicas de apoyo a la gestión en aspectos como seguimiento al contribuyente, autoatención, medios de pago electrónicos, gestión automática de los documentos, en un nuevo modelo de visión integral 360 grados del ciudadano de Bogotá y sus actuaciones ante la administración tributaria de Hacienda.

Actualmente el PIT se encuentra en la primera fase denominada “Estrategia de RIT de Oro y Data Quality”. El nombre de esta fase se deriva de los objetivos que se persiguen en esta primera salida en producción, estimada para abril de 2012: mejorar la calidad de la información del contribuyente de Bogotá y de las bases gravables de cada impuesto, además de permitir su inscripción oficial en el Registro de Información Tributaria (RIT) por medio de una aplicación 100% web (es decir, que desde la consulta hasta la certificación de pago, el proceso se realiza electrónicamente) que empieza a marcar el camino hacia la masificación del uso de medios electrónicos por parte de todos los Contribuyentes de la ciudad.

A la fecha, se han especificado los servicios de Registro y Actualización Ciudadana SRAC, Orientación SORI, Seguimiento a Trámites SSET, Modelo de Seguridad MSEG y Modelo de Auditoría MAUD, que están siendo implementados mediante un desarrollo a la medida llevado a cabo por la casa de software Heinsohn HBT nivel 5 CCMI⁹ y la parametrización de modernas herramientas tecnológicas como Siebel CRM (Customer Relationship Management), Siebel MDM (Master Data Management) y ECM (Enterprise Content Management).

La segunda fase del PIT se llama “Recaudo en Línea” y está proyectada para iniciarse en junio de 2012 y la tercera fase, con la que culmina la totalidad de la solución tecnológica,

⁹ **Integración de Modelos de Madurez de Capacidades** o **Capability Maturity Model Integration** (CMMI) es un modelo para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de software.



se llama “Control Fiscal” y está planeada para iniciar en julio de 2013 y culminar en diciembre de 2014 para dar por terminada la totalidad de la solución.

2.5 Implementación de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital

La Tarjeta Ciudadana es un medio de identificación, autenticación y validación de usuarios de los diferentes servicios que ofrece el Distrito a los ciudadanos. Actualmente en la SDH, se adelanta la Fase Inicial que contempla la emisión de 50.000 Tarjetas Ciudadanas Bogotá Capital, integrando servicios e información del régimen subsidiado de Salud, comedores comunitarios, comedores escolares y Transmilenio, servicios prestados por 4 entidades Distritales. Durante 2010 se llevó a cabo el montaje y desarrollo de la infraestructura tecnológica (tarjeta, hardware y software) y las adecuaciones físicas en cada uno de los 74 puntos de uso de la Tarjeta Ciudadana.

En 2011, se desarrolla el proceso de institucionalización de la Tarjeta Ciudadana que a partir del año 2012 queda en cabeza de la Dirección de Atención al Ciudadano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá con lo cual se busca fortalecer la cooperación interinstitucional necesaria para el desarrollo del proyecto.,

A 30 de septiembre se tienen implementadas 38.324 tarjetas desagregadas de la siguiente manera por entidad:

Cuadro 6. Avance Emisión Tarjetas Ciudadanas Bogotá Capital

Entidad	Institución	Puntos de Uso / servicio	Tarjetas	
			Programado	Ejecutado
Educación	Colegios Distritales	6 - Comedor Escolar	20.000	18.300
Integración Social	Comedores	8 - Comedor comunitario	2.500	2.541
Salud	Hospitales	60 - Consulta externa*	25.000	14.770
Hacienda	Funcionarios	TransMilenio – reposición	2.500	2.713
TOTAL		74	50.000	38.324

Nota*: 20 puntos de uso para cada hospital

Fuente: Dirección Distrital de Tesorería

3. IMPACTOS GENERADOS POR EL SECTOR:

Teniendo en cuenta que el sector es responsable por la financiación del Plan de Desarrollo de la ciudad y como tal, realiza una función de carácter transversal a las secretarías que adelantan funciones misionales y de atención de las necesidades de los ciudadanos, no se identifican impactos directos generados por la gestión. Sin embargo, a continuación se presentan los



principales efectos de la gestión del sector que están relacionados con el bienestar de la ciudadanía o con el buen desempeño del Distrito en general.

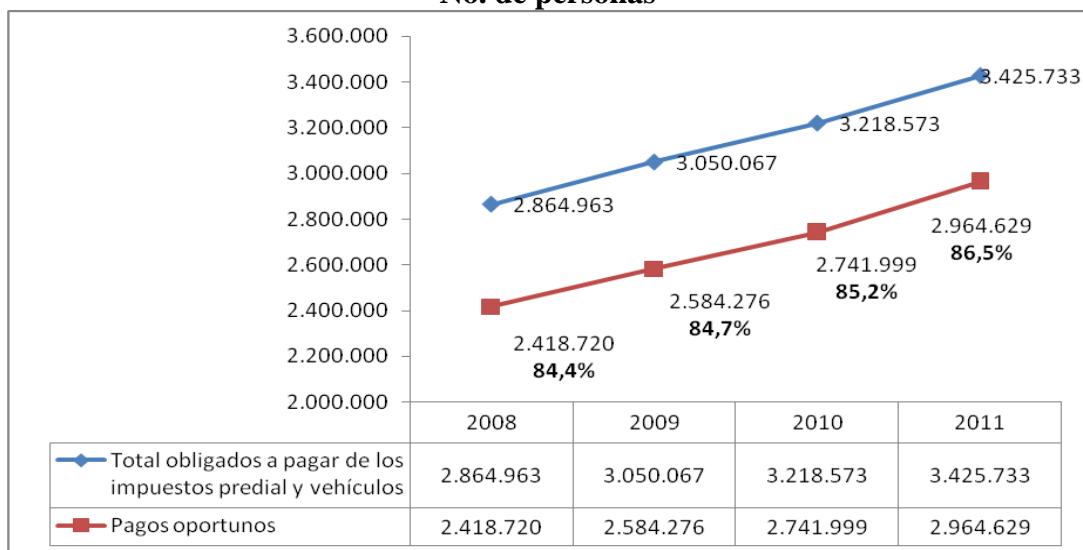
- **Porcentaje de cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias para los impuestos predial y de vehículos**

En el período 2008-2011 se presentó un leve crecimiento en el número de personas que pagan oportunamente sus obligaciones de predial y vehículos. Si bien, el porcentaje no fue el esperado al pasar de 84,4% en 2009 a 86,5% en 2011, el número de personas que pagan oportunamente aumentó de 2.418.720 a 2.964.629, lo que muestra una importante gestión para el pago de estos impuestos.

Durante 2010 y 2011 se mantuvo la continuidad en el pago oportuno de las obligaciones tributarias del universo de obligados, gracias, en buena medida, a que las personas agilizaron la consulta del impuesto a pagar a través de la página Web de la entidad. En este caso, 41,8%¹⁰ de las personas consultadas en la encuesta de satisfacción del servicio de gestión de ingresos tributarios informa que ingresó a la página Web con el fin de consultar el formulario 2010 de predial y vehículos.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del pago electrónico de obligaciones para predial y vehículos con datos parciales a septiembre 30 de 2011.

Gráfico 3. Comportamiento de pagos oportunos predial y vehículos frente a universo obligados 2008 – 2011 a septiembre
No. de personas



Fuente: Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá

¹⁰ El servicio de pago electrónico solo se implementó en 2010, razón por la cual se presentan los datos de la vigencia. No existen acumulados del Plan de Desarrollo.



Respecto a la cantidad de personas que han pagado oportunamente en el acumulado del período de Plan, de un total de 12.559.336 obligados, a septiembre de 2011 declararon y pagaron oportunamente 10.709.624 para un 85,3% de cumplimiento. En los últimos años, el porcentaje de ciudadanos que pagan oportunamente ha crecido más que los obligados a pagar.

Dentro de las actividades adelantadas para garantizar que el ciudadano cuente con toda la información para realizar su pago de manera oportuna, se destacan:

- La emisión de formularios predial y vehículos prediligenciados.
- Continuidad con el fortalecimiento del modelo de atención al contribuyente en puntos de contacto.
- Para el proceso de atención al contribuyente a la fecha se encuentran dispuestos 4 canales de atención: presencial, telefónico, virtual y escrito.
- La disposición de medios electrónicos para el pago de obligaciones.

- **Indicador de desempeño fiscal del distrito emitido por el Departamento Nacional de Planeación**

El indicador de desempeño fiscal surge a partir de la ley 617 de 2001, a través de la cual los gobiernos departamentales y municipales de categoría especial pueden destinar máximo el 50% de sus ingresos corrientes de libre destinación a financiar sus gastos de funcionamiento. Desde este punto de vista, el indicador evalúa el comportamiento de los ingresos destinados a gasto de funcionamiento, la magnitud de la deuda, los ingresos por transferencias de la Nación, la participación de los recursos propios en el total de ingresos, el porcentaje de gasto de inversión y la capacidad de ahorro, entre otros, evaluando el estado de sanidad financiera de un ente territorial y ubicándolo en un ranking a nivel nacional.

A partir de 2008 se incluyen conceptos como eficiencia, eficacia, requisitos legales y capacidad administrativa que complementan los indicadores netamente financieros.

De 2004 a 2008, el indicador presenta un comportamiento creciente, debido, entre otras razones, al crecimiento económico que se presentó en este período. Si bien el comportamiento del indicador de desempeño fiscal bajó en 2009 por la crisis económica que afectó a todo el país entre el último trimestre de 2008 y el primer semestre de 2009, la posición de Bogotá a nivel nacional mejoró, de lo cual se deduce que la ciudad está mejor preparada para afrontar dificultades del ciclo económico como la mencionada.

El indicador presenta un buen comportamiento, gracias a que existe un mejoramiento de los indicadores de ingresos corrientes destinados a funcionamiento, la magnitud de la deuda e ingresos que corresponden a recursos propios.



En contraste, hay un incremento en la participación de ingresos por transferencias, lo que conlleva una mayor dependencia de recursos de la nación. Para 2010, si bien el valor promedio del indicador mejora, baja la posición en la escala frente al puesto ocupado el año anterior. No obstante, la calificación obtenida es una muestra de la sanidad de las finanzas del Distrito, pues la ciudad a pesar de su tamaño y las grandes necesidades que debe atender, se mantiene dentro de los primeros 100 municipios en manejo financiero, de los 1.101 municipios del país. Los valores detallados de los indicadores de desempeño fiscal para la ciudad se presentan en el siguiente cuadro.

Cuadro 7. Comportamiento de las variables del desempeño fiscal de Bogotá 2003-2010

Año	Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 1/	Respaldo del servicio de la deuda 2/	Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías 3/	Generación de recursos propios 4/	Magnitud de la inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2010 a nivel nacional
2003	41,2	24,2	30,9	45,3	80,6	66,5	73,3	14
2004	34,6	40,7	30,1	49	76,4	63,4	69,8	38
2005	36,8	36,6	24,6	40,1	77,5	63,1	70,1	51
2006	40,7	26	20,5	41,7	78,5	64,9	73,4	32
2007	37,6	40	27,7	55,8	79,7	61,4	76,6	50
2008	29,6	27,5	24,8	46,8	74	62,1	77,3	46
2009	28,4	23,7	26,5	51,7	75,9	63,7	73,9	24
2010	26,9	17,8	29,5	98,3	77,1	55,2	80,98	76

Fuente: Departamento Nacional de Planeación

1/ Autofinanciación de los gastos de funcionamiento = Gasto funcionamiento/ ICLD * 100%

2/ Respaldo del servicio de la deuda = Servicio de la deuda / ingreso disponible * 100%

3/ Dependencia de las transferencias de la Nación y las Regalías = Transferencias + Regalías / ingresos totales * 100%.

4/ Generación de recursos propios = Ingresos tributarios + No tributario / ingresos corrientes * 100%

5/ Magnitud de la inversión = Inversión / gasto total * 100%

6/ Capacidad de ahorro = Ahorro corriente / ingresos corrientes * 100%

7/ Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

Una calificación cercana a 100 significa: menor dependencia de las transferencias, esfuerzo fiscal propio, solvencia tributaria, altos niveles de inversión como proporción del gasto total, solvencia para atender los compromisos de la deuda y generación de ahorro corriente para financiar inversión

- **Impactos generados de la gestión del Censo Inmobiliario de Bogotá:**

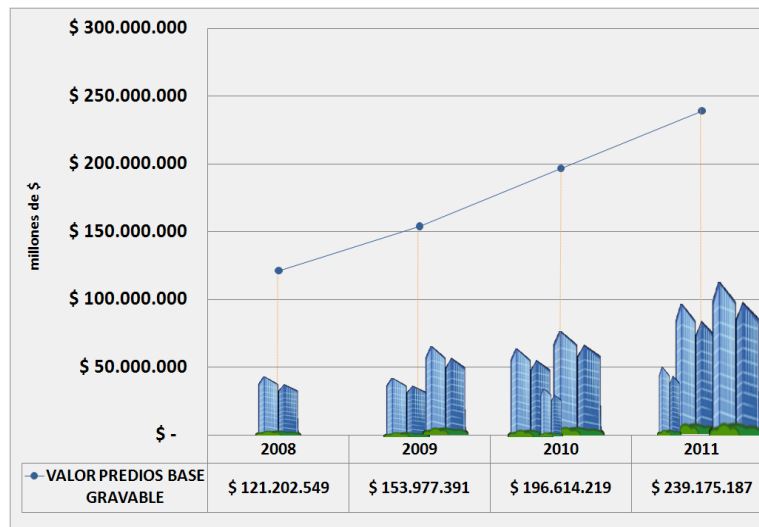
Los esfuerzos realizados para minimizar el rezago de la información predial y geográfica de la ciudad y asegurar su actualización de acuerdo a la dinámica inmobiliaria, ha



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

incrementado progresivamente el valor catastral de la ciudad pasando de \$121 billones en 2008 a \$239 billones en 2011, este último valor cercano al 50% de lo que cuesta la base catastral establecida por el IGAC para todo el país.

Gráfico 4. Variación base gravable catastral 2008-2011



Fuente: Estadísticas Subdirección de Informática UAEC

Solo en el último año se incorporaron a la base catastral cerca de 80.000 predios nuevos, la mayoría en propiedad horizontal, que representaron un crecimiento de 4.494.668 metros cuadrados de área construida, que representan el 1,8% del total de 243.392.046 metros cuadrados de área edificada que hoy tiene Bogotá.

Este crecimiento de la base impactó significativamente en los aportes del recaudo predial en cerca de \$406.000 millones en relación con los obtenidos en el proceso puesto en vigencia para el año 2009, valor retributivo suficiente para financiar diversas inversiones de ciudad.

Cuadro 8. Variación recaudo Impuesto Predial Unificado 2009 – 2011

Recaudo IPU	Vr. Aprox recaudo (millones de \$)	Variación %
Vigencia 2009	757.859	
Vigencia 2010	909.883	20,1%
Vigencia 2011 - Septiembre	1.115.949	22,6%

Fuente: Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN**

En este aspecto se articularon estrategias a nivel sectorial con el objeto de que el impacto fiscal derivado de las actualizaciones de las vigencias 2009 y 2010, así como el del Censo inmobiliario 2011 no generaran mayores afectaciones al ciudadano en términos de equidad tributaria y garantizara igualmente la progresividad del impuesto predial unificado. Los ajustes se aplicaron en el marco del Acuerdo Distrital 352 de 2008 por medio del cual los contribuyentes accedieron a un descuento en el valor del impuesto predial unificado.

Adicionalmente, los resultados del Censo Inmobiliario generaron para la gestión del impuesto predial:

- a. Transparencia y seguridad jurídica en las actuaciones de la Administración, a partir de información objetiva y confiable.
- b. Certeza frente a la particularidad de cada contribuyente, de conformidad con la identificación y caracterización efectiva del inmueble y no de acuerdo a generalizaciones. El flujo continuo de información acerca del contribuyente y la condición de su predio han permitido depurar errores en la base de datos tributaria minimizando el riesgo de caer en imposiciones tributarias injustas.
- c. Visualización a través del tiempo, por la vía del impuesto, del impacto real que sobre los precios del suelo tienen las actuaciones urbanísticas de la Administración, como son los cambios en las normas de aprovechamiento del territorio y la inversión en infraestructura pública urbana.
- d. Ética del impuesto, pues el conocimiento permanente de la transformación urbanística de la ciudad ha permitido corregir imprecisiones en la aplicación del impuesto en torno a los datos de identificación del contribuyente, dirección de correspondencia, ubicación del predio y depreciación en el valor inmobiliario en algunas zonas que permanecen ocultos por efecto de la generalización de índices de precios.
- e. Control del hecho generador del impuesto predial, en la medida en que el Censo Inmobiliario ha permitido identificar a potenciales contribuyentes del impuesto predial que se encuentran por fuera de la base de datos hacendaría, bien sea porque voluntariamente no declaran su existencia, o porque la planeación territorial no los previó y se desarrollaron de manera ilegal. Identificar e instar a aquellos no declarantes del impuesto a que lo hagan resulta apenas justo frente los contribuyentes que si declaran regularmente, pues estos últimos terminan subsidiando a quienes no tributan todos los servicios que la ciudad les provee.
- f. Por último, una información geográfica de la ciudad actualizada en todos sus atributos ha permitido identificar los cambios de uso efectivo que surten los predios con el devenir urbano facilitando así el vínculo entre la gestión tributaria y la planificación del territorio.



En términos de información para la ciudad y con el fin de contribuir al estudio de la dinámica del mercado inmobiliario se concibieron nuevas líneas base respecto a densificación urbana, cambios en la estructura predial, valoraciones de las formas de uso, particularidades del mercado de la vivienda, caracterización de ofertas de venta, entre otras, aportando con ello al conocimiento del fenómeno urbano en su vertiente económica.

Bajo el escenario de resultados, se entrega a la ciudad el desarrollo de una mejor práctica de gestión pública para la ejecución de procesos catastrales, soportada sobre modelos operativos eficientes con tecnología de vanguardia para la obtención de todas las variables físicas, económicas y jurídicas que permitirán a la Administración, no solo contar con una excelente base datos para el cálculo del impuesto predial, sino también para efectuar análisis que le permitan diseñar de manera más informada políticas públicas, tales como las de manejo del suelo, desarrollo social, económico y de infraestructura, planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, pertinentes para la toma de decisiones de ciudad

Igualmente se asume el rol de integrador de la información geográfica de la ciudad, generador de resultados multipropósito con énfasis en el fortalecimiento de una dinámica de ingresos para la ciudad y la generación de información con valor agregado para la gestión de servicios, planeación, infraestructura y de conocimiento de la ciudad.

4. RECURSOS INVERTIDOS POR EL SECTOR:

A continuación se presenta el estado de recursos invertidos por el Sector en materia de inversión directa enmarcada en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva. Para Vivir Mejor”. La mayoría de la inversión del Sector está destinada a los objetivos “Gestión pública efectiva y transparente” y “Finanzas sostenibles”. Lo anterior debido a la priorización del fortalecimiento institucional de las entidades del Sector y de las finanzas de la ciudad.

Cuadro 9: Ejecución del presupuesto de inversión
(Millones de pesos 2010)¹¹

Objetivo Estructurante	Programas	Presupues to 2008-2011 (a 30 de sept.)	Ejecución 2008-2011 (a 30 de sept.)	% Ejecución	Presupuesto Proyectado 2012 (*)
HACIENDA					
Gestión pública efectiva y transparente	Comunicación al servicio de todas y todos	6.797	5.740	84,4%	1.049
	Desarrollo institucional integral	43.052	29.248	67,9%	11.708
Finanzas	Gerencia en el gasto público	109	108	98,6%	0

¹¹ Para la presentación de datos a pesos de 2010 se ajustaron los datos con los deflatores 1,05 para 2008, 1,03 para 2009, 1 para 2010, 0,97 para 2011 y 0,94 para 2012 (De acuerdo con el IPC proyectado para las vigencias 2011 y 2012)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

Objetivo Estructurante	Programas	Presupuesto 2008-2011 (a 30 de sept.)	Ejecución 2008-2011 (a 30 de sept.)	% Ejecución	Presupuesto Proyectado 2012 (*)
sostenibles	Optimización de los ingresos distritales	74.639	57.650	77,2%	18.358
	Gestión fiscal responsable e innovadora	78.559	63.962	81,4%	12.245
CATASTRO					
Derecho a la Ciudad	Mejoremos el barrio	6.891	4.782	69,4%	3.567
Gestión pública efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	36.692	23.436	63,9%	5.928
Finanzas sostenibles	Optimización de los ingresos distritales	19.140	15.944	83,3%	6.005
FONCEP					
Gestión pública efectiva y transparente	Desarrollo institucional integral	2.936	1.507	51,3%	2.398
Finanzas sostenibles	Gestión fiscal responsable e innovadora	40.428	37.772	93,4%	2.466
LOTERÍA					
Gestión pública efectiva y transparente	Desarrollo Institucional Integral	5.077	4.294	84,6%	943
TOTAL		314.319	244.441	78%	64.666

Fuente: Predis- SHD, Empresas

(*) Los recursos del año 2012 corresponden a los incluidos en el Proyecto de Presupuesto para esa vigencia.

El sector ha contado con recursos para inversión cercanos a \$314.346 millones de 2010. Dentro de este valor se destaca la inversión por \$93.779 millones para la optimización de ingresos distritales, que han sido soporte para la obtención de recursos adicionales en gestión antievasión por \$1,35 billones, lo que representa una relación costo beneficio que supera los \$14 por peso invertido. Estos recursos adicionales han representado mayor inversión para la ciudad. Igualmente, con estos recursos se garantizó la adecuada actualización catastral de la ciudad, la cual permitió un incremento cercano a \$350.000 millones en el recaudo del impuesto predial entre 2008 y 2011.

Al programa “Gestión Fiscal Responsable e Innovadora” se han destinado \$118.987 millones, que en el caso de la Secretaría Distrital de Hacienda se destinaron en su mayoría al fortalecimiento de la plataforma informática, que soporta los servicios electrónicos mencionados anteriormente en este informe, y la puesta en funcionamiento de la Tarjeta



Ciudadana Bogotá Capital. En caso de Foncep, corresponden en su gran mayoría al pago y provisión de cesantías por \$25.000 millones que en 2008 se realizó a través de inversión, pero que a partir de 2009 se pagó a través de funcionamiento.

Finalmente, para el programa “Desarrollo institucional integral”, se destinan \$87.756 millones para el fortalecimiento institucional correspondiente a adecuaciones físicas en las entidades del Sector, así como la implementación de los sistemas de gestión de calidad y de control interno MECI.

5. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER:

Las experiencias que se deben mantener para garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales, se detallan a continuación:

1. Es necesario continuar con la participación de la Secretaría Distrital de Hacienda en la revisión y aprobación de la financiación de los grandes proyectos que se adelanten en la ciudad. Lo anterior, con el fin de garantizar la financiación completa por parte del Distrito o por etapas, de tal manera que una vez iniciados los proyectos no queden parcialmente ejecutados. Igualmente, se requiere que en los proyectos que adelantan obras civiles, se continúe con la política de no financiar sobrecostos por demoras o errores del contratista, en defensa de los recursos de los ciudadanos.
2. Continuar con el modelo de administración de caja para la ejecución de los recursos de endeudamiento, de tal manera que los desembolsos se realicen únicamente en el momento en que las necesidades de caja así lo requirieran.

Mantener la aplicación de la metodología de Pensamiento Inventivo Sistemático – (Systematic Inventive Thinking) (SIT), para mejoramiento de procesos. Este proyecto permitirá reducir los trámites, con un gran beneficio para los ciudadanos y entidades con ahorros significativos en tiempo o recursos.

3. Se debe continuar con la aplicación de tecnologías de información empleadas en los procesos de actualización catastral la cuales facilitan el control de calidad en terreno y la consolidación y centralización de toda la información del proceso
4. Mantener la incorporación de fuentes de información externa y secundaria al proceso de actualización catastral para captura y monitoreo de la dinámica inmobiliaria urbana (ciudad formal e informal) tales como: la ortofoto, con la cual se identifican nuevas construcciones y cambios en la construcción.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

5. El fortalecimiento del Observatorio Inmobiliario Catastral, desde el cual se ha efectuado un seguimiento directo y permanente al mercado inmobiliario a partir de ofertas visibles en campo y de la información suministrada a través de convenios con otras fuentes de información como bancos, empresas de anuncios clasificados y empresas dedicadas al mercado inmobiliario.
6. Llevar un control del costo del pasivo pensional y mantener una revisión permanente del valor estimado de las pensiones, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de sanear y determinar las razones de la diferencia.
7. Inclusión de los gastos en los rubros presupuestales a los cuales corresponden, de tal manera que aquellos gastos con carácter recurrente se incluyan dentro de los gastos de funcionamiento, generando que se presenten cifras de inversión más reales a los ciudadanos. En este contexto, resulta necesario seguir evaluando la calidad del gasto en los sectores con mayor participación en el presupuesto.
8. La gerencia de proyectos de desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación – TIC bajo los criterios definidos por el Project Management Institute en el PMBOK¹². Lo anterior, de acuerdo con los requisitos definidos en la resolución 305 de 2008 de la Comisión Distrital de Sistemas. Este modelo de gestión permite ejecutar los proyectos tecnológicos con estándares internacionales generalmente aceptados.

6. RETOS SECTORIALES PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN:

Los principales retos que tiene el sector en los próximos años son:

- a. El proceso de inclusión masiva de ciudadanos en el RIT, que se hace obligatorio como mecanismo único de identificación para la puesta en marcha del ciudadano único, y para la administración del pago de impuestos de manera electrónica. Este requisito se encuentra establecido en el Acuerdo 469 de 2011 que establece mecanismos de simplificación tributaria y que la Secretaría Distrital de Hacienda debe adelantar en el transcurso de 2012.
- b. El mantenimiento de la calificación de riesgo y el control del endeudamiento para los proyectos de gran tamaño que requiere adelantar la ciudad en los próximos años.
- c. Finalizar el diseño y desarrollo de la solución tecnológica Portafolio Integrado de servicios Tributarios PIT, como mecanismo de administración de impuestos para la ciudad, que le permita al ciudadano contar con información en tiempo real sobre los

¹² Project Management Book Of Knowledge



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN**

impuestos a cargo, las sanciones, intereses y pagos que puede realizar con cargo a su número único de identificación tributario.

- d. Finalizar la implementación de la fase inicial de la Tarjeta Ciudadana Bogotá Capital – TCBC y continuar con las actividades de acompañamiento que se requiera en el proceso de institucionalización del proyecto en la Secretaría General. Es de aclarar que la Secretaría General ya inscribió el proyecto No. 648 denominado: “Tarjeta Ciudadana Multiservicios, Bogotá Capital” con una asignación presupuestal para 2012 por valor de \$2.000.000.000.
- e. Reducir los índices de evasión de los principales impuestos de la ciudad (ICA, predial y vehículos) a niveles de un dígito.
- f. Cobertura de la inversión que demandan la prevención y gestión de desastres naturales, dados los altos costos que demandan para la ciudad.
- g. Una adecuada gestión del endeudamiento que permita la financiación de los grandes proyectos de la ciudad sin afectar las finanzas y su calificación.
- h. Realizar una reforma a la estructura impositiva de los entes territoriales, en especial de Industria y Comercio que permitan mayor equidad en el pago y cobertura.
- i. Ampliar el porcentaje de pago de impuestos por medios electrónicos para facilitar este proceso a los ciudadanos.